

ADDENDUM AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y FERTILIZANTES DE CENTRO AMERICA (COSTA RICA) S.A. PARA LA EJECUCION DEL SUB PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE INSUMOS BASICOS PRESEMO BID-711-SF/CR.-----

Entre nosotros, JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, mayor, casado, Ingeniero Industrial, vecino de La Lucha de Desamparados, portador de la cédula de identidad No. 1-479-979, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, nombramiento efectuado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 449-P del 07 setiembre de 1988 y publicado en La Gaceta No. 174 del 13 de setiembre del mismo año, en adelante denominado "EL MINISTERIO" y el ING. RICARDO GARRON FIGULS, mayor, casado, vecino de San José, con cédula de identidad No. 1-367-815, en mi carácter de Gerente General de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S.A., con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, personería que consta en el Registro Público, Sección Mercantil, al tomo 485, Folio 253, Asiento 250, cédula jurídica No. 3-101-0075-19, en adelante denominado "FERTICA", acordamos celebrar el presente Addendum al Convenio celebrado el día 13 del mes de Agosto de 1984, de manera que se modifiquen el Considerando 2 y las Cláusulas Primera y Novena, se lean así:-----

CONSIDERANDO 2:.- Que el Programa aumentó la asignación de \$15.950.000 para el financiamiento de FERTICA S.A., en la compra de Fertilizantes y materias primas para su fabricación, de acuerdo con los términos de referencia en el Reglamento adjunto, el cual forma parte del presente Convenio.-----

CLAUSULA NOVENA: De conformidad con los términos del Convenio el monto correspondiente de este componente del Sub Programa de Abastecimiento de Insumos Básicos, asignado a FERTICA es por la suma de \$12.003.500 (Doce millones tres mil quinientos dólares).-----

Este Addendum entrará en vigencia una vez aprobado por la Contraloría General de la República.- En fe de lo anterior firmamos en San José, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-----

-EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN

EL GERENTE GENERAL DE FERTILIZANTES DE

CENTRO AMERICA S.A. (COSTA RICA)

RICARDO GARRON FIGULS

Oficio Nº 1556 D.A.J.
30 de noviembre de 1988.

Señor
Ing. Ricardo Garrón Figuls
Gerente General
FERTICA
SU DESPACHO.-

Estimado señor:

Me permito remitir a usted, para las firmas correspondientes, ADDENDUM AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y FERTILIZANTES DE CENTRO AMERICA (COSTA RICA) S.A. para la Ejecución del Subprograma de Abastecimiento de Insumos Básicos Préstamo BID-711-SF/CR.

Ruégole una vez firmado se sirva devolvérselo a esta Dirección de Asesoría Jurídica, para continuar con el trámite respectivo.

De usted con toda consideración,

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Lic. Eduardo Zumbado Salas
DIRECTOR

EZS/ndem.-

Cc: archivo.-
ANEXO: Lo indicado.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Programa de Incremento de la Productividad Agrícola

PIPA

MAG-BID

Apartado 10094
San José - Costa Rica
Tel: 31-37-20 - 32-07-87

3 de noviembre de 1988
PIPA-961-88



Licenciado
Eduardo Zumbado E.
Director Asesoría Jurídica
SU DESPACHO

Estimado Licenciado:

Adjunto para su revisión y trámite de firma por parte del Señor Ministro, el segundo addendum al Convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y FERTICA, el cual tiene como objetivo aumentar la asignación a este último por un monto adicional de \$950.000 suma que fue aprobado por el BID como transferencia a la Categoría 4. Fertilizantes y Pesticidas, rubro mediante el cual se dá contenido al citado addendum. (nota adjunta AGR/426-88).

De usted atentamente.



[Handwritten Signature]
Ing. Urias Ugaldé Varela
DIRECTOR EJECUTIVO PIPA.

UUV/JJP/el.
Cc: Ing. José Joaquín Pacheco, SUBDIRECTOR PIPA.
Sra. Hilda Dejuk, JEFE ADMINISTRATIVA PIPA.
Archivos.

1 un millón doscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y siete colones
2 con ochenta y nueve céntimos, (¢ 1.233.657.80).-----

3 La Comisión, de conformidad con lo establecido en las Leyes Nº 7040 y 7097,
4 deberá destinar dichos recursos para ordenamiento y planificación del cultivo
5 de papa, conforme los procedimientos establecidos para el manejo de fondos
6 públicos y con el control de la Contraloría General de la República.-----

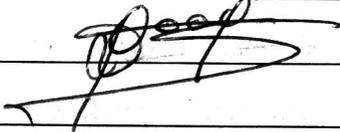
7 Firmamos en San José, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos.
8 ochenta y ocho.-----

9 
10 EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

11 **José María Figueres Olsen**

12
13 **UPANACIONAL**

14 **Guido Vargas Artavia**

15 
16
17